



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3501/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 30 de septiembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4190/2022, caratulado: "ÁREA DISEÑO GRÁFICO S/ PAGO A PROVEEDOR - MOUSSOU MARÍA NATALIA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 6.873, de fecha 25/08/2022, obrante a fs. 3, el Director de Comunicación, Señor Luis Emilio VIOLINI solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) a la Proveedora María Natalia MOUSSOU, por la prestación del servicio fotográfico, cobertura de vídeos y fotografías con drone para diversos espacios públicos de la Municipalidad, evento 25 de Mayo, costanera del tiempo, Bicisenda, Loteo Marconi, 155 Viviendas, Ex Gas 88 dptos, entre otros.

Que a fs. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-7958 de fecha 29/08/2022 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que la Subcontadora Mariana Laura FIORETTO, informa que se debe tramitar el pago vía Decreto ya que la Solicitud de Pedido y la Solicitud de Gastos para el servicio requerido, fueron realizadas con posterioridad a la contratación del mismo.

Que atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto por la Ordenanza N° 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Comunicación el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE lo actuado por Dirección de Comunicación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, respecto a la contratación directa de la Proveedora María Natalia MOUSSOU, CUIT N° 27-26310245-8, con domicilio en calle M. A. Cafferata de Fravega N° 911 de esta ciudad, por la prestación del servicio fotográfico, cobertura de vídeos y fotografías con drone para diversos espacios públicos de la Municipalidad, evento 25 de Mayo, costanera del tiempo, Bicisenda, Loteo Marconi, 155 Viviendas, Ex Gas 88 dptos, entre otros, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).

ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE a la Proveedora María Natalia MOUSSOU, CUIT N° 27-26310245-8, con domicilio en calle M. A. Cafferata de Fravega N° 911 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, conforme Factura "C" N° 00001 - 00000016 de fecha 22/09/2022.

ARTÍCULO 3°.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 77 - Dirección de Diseño



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3501/2022

y Comunicación - Dependencia: ADICOM - Dirección de Diseño y Comunicación - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 21.01.00 3.5.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal